

Quito, 30 de marzo del 2017

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALLICHIKUKU S.A.

Señores socios:

En mi calidad de comisario de la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALLICHIKUKU S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informar que he examinado el Balance General de la empresa y los Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio y los Flujos en efectivo terminados al 31 de diciembre del 2016.

1. Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se determinó en el caso de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALLICHIKUKU S.A., se determinó que se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

2. Registros Contables y Legales

Del análisis de todos los documentos contables de la empresa se refleja que las cifras contenidas en los Estados Financieros son el Reflejo de los registros contables primarios, del Mayor contable y sus anexos, por lo que considero que la contabilidad de la compañía se ajusta a lo que prescribe la ley y a las Normas Internacionales de Contabilidad y a sus principios de general aceptación.

Todos los registros contables se hallan debidamente sustentados y se respaldan con los comprobantes y documentos legalmente emitidos.

Por lo expuesto someto a consideración de los señores socios la aprobación final de los Estados Financieros de la compañía LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALLICHIKUKU S.A. Al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,



CPA.Luis Alberto Chavez

Comisario